

BASES II PREMIO PROYECTO HOMBRE A LA SOLIDARIDAD

Artículo 1º: OBJETO DE LOS PREMIOS

El CSZ ha instituido unos premios de ámbito estatal, bajo la denominación de “Premio Proyecto Hombre a la Solidaridad”, que aspiran a constituir un reconocimiento y una manifestación de gratitud a la solidaridad entre los hombres y mujeres como forma de lucha contra la injusticia, la pobreza o la desigualdad.

Artículo 2º: PROPUESTA DE CANDIDATURAS

Podrá ser propuesta como candidata al premio cualquier persona física, jurídica o institución sin ánimo de lucro, en la que la mayoría de sus componentes sean personas voluntarias y realicen su labor con espíritu altruista; y que se hayan significado a lo largo del tiempo, en cualquiera de los ámbitos orientados a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y de las familias mediante acciones sociales, culturales, económicas, técnicas o de defensa de los derechos humanos.

Podrá presentar candidaturas al premio todo aquel que lo desee siguiendo las instrucciones señaladas en el artículo tercero.

No se admitirán y por lo tanto quedarán excluidas, las personas físicas, entidades, asociaciones y ONGS que lo soliciten **para sí mismas**.

Artículo 3º: FORMALIZACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas se formalizarán ante el Comité Organizador del II Premio Proyecto Hombre a la Solidaridad. Se deberán adjuntar cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura (así como otros apoyos a la misma).

Las propuestas se pueden enviar por correo certificado, correo electrónico o pueden ser presentadas en el domicilio social de la Fundación CSZ. **El último día para recepción de candidaturas en la sede de la Fundación será el 20 de mayo. Los miembros del Jurado podrán proponer candidaturas en cualquier momento del proceso.** Las candidaturas que no cumplan con los requisitos anteriores no serán admitidas. En todo caso, la documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

Artículo 4º: JURADO

El Jurado del II Premio Proyecto Hombre a la Solidaridad será elegido por el Comité Organizador y estará compuesto por personalidades y profesionales de reconocido prestigio con especial y significada sensibilidad hacia el mundo de lo social.

El jurado tendrá una presidencia, elegido de entre sus miembros por los componentes del mismo, y una secretaría designada por el Comité Organizador. En su primera reunión, la secretaría declarará constituido el jurado, procediéndose a continuación a la elección de la presidencia.

Corresponde a la presidencia dirigir las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se produzcan; y al secretario/a interpretar el presente reglamento y levantar acta de las sesiones.

El sistema de votación ha de ser establecido de forma que promueva hasta el final la elección sucesiva de las candidaturas preferidas por la mayoría del jurado.

Artículo 5º: VOTACIÓN

El voto deberá ser emitido personalmente por cada uno de los miembros del jurado durante las sesiones en que éste se halle formalmente reunido. El II Premio Proyecto Hombre a la Solidaridad se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría de los votos del Jurado.

En caso de empate decidirá el voto de la presidencia.

El fallo adoptado por el Jurado tendrá carácter de inapelable y se anunciará mediante rueda de prensa a los distintos medios de comunicación, informando de la concesión del premio a la entidad o persona ganadora.

En ningún caso el premio puede quedar desierto, ni es posible delegar el voto.

Artículo 6º: PREMIO

El premio consta de un diploma y una reproducción de una escultura de Jesús Gazol. Para recibir el diploma y la escultura, el responsable de la entidad galardonada, si se trata de una asociación, o la persona galardonada, o bien alguien designado por ella, deberá estar presente en el solemne acto de entrega del premio.

Artículo 7º ENTREGA DEL PREMIO

Los premiados, si así les fuera solicitado por el Comité Organizador, se comprometen a colaborar en los actos de entrega y publicación del premio, en especial una rueda de prensa, aceptando ceder sus derechos de imagen para tales fines.

Asimismo aceptarán incluir sus datos en los archivos de los Premios Proyecto Hombre a la Solidaridad, bajo el amparo de la Ley de Protección de datos, para ser utilizados para fines exclusivamente relacionados con los Premios Proyecto Hombre de la Fundación CSZ.

PROPUESTA DE CANDIDATURAS AL II PREMIO PROYECTO HOMBRE A LA SOLIDARIDAD

NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO DE CONTACTO	
EMAIL	
PRINCIPALES DATOS CURRICULARES + CAMPO DE ACTUACIÓN + MOTIVOS QUE SOSTIENEN SU PROPUESTA (Máx. 2 folios)	

